

Público

## El Tribunal Constitucional tumba la ley navarra de sanidad gratuita

El órgano judicial estima el recurso interpuesto por el Ejecutivo central y considera que la ley foral regula un ámbito que es de competencia estatal.

PlantaDoce  
28 feb 2018 - 07:52

El Tribunal Constitucional (TC) falla de nuevo en materia sanitaria. El máximo órgano judicial ha dictado una sentencia a través de la cual estima el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Gobierno central contra la ley foral, 8/2013, de 25 de febrero, por el que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistencia sanitaria gratuita del sistema público sanitario de la región.

El TC, de acuerdo con la doctrina establecida en anteriores resoluciones relacionadas con las leyes similares promulgadas por el País Vasco, la Comunidad Valenciana y Extremadura, declara “inconstitucional” y “nula” la norma recurrida por el Gobierno central.

El Constitucional sostiene que la noma foral, “al extender la cobertura sanitaria individual del sistema nacional de salud a todas aquellas personas que acrediten por cualquier medio admitido en derecho, incluido el empadronamiento, que el domicilio de la persona está en un municipio de Navarra, sin atención a tiempo alguno en Navarra, resulta incompatible con la regulación estatal”.

Por su parte, la **Administración foral afirma que ya había previsto un nuevo modelo de ayudas**, respetando el marco constitucional, ante la posibilidad de que el TC anulase la ley foral 8/2013. “Navarra garantizará la atención sanitaria a los inmigrantes en situación irregular dentro del ejercicio de sus propias competencias, respetando el marco constitucional”, asegura el Gobierno autonómico.